



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: martes, 18 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

2016

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.328,84 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	62.723,04 €
1	Gastos del Personal	27.700,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.949,44 €
3	Gastos financieros	180,00 €
4	Transferencias corrientes	8.893,60 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	28.605,80 €
6	Inversiones reales	28.605,80 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	91.328,84 €

ESTADO DE INGRESOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.328,84 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	63.444,20 €
1	Impuestos directos	22.258,59 €
2	Impuestos indirectos	1.400,00 €



3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.483,96 €
4	Transferencias corrientes	15.911,65 €
5	Ingresos patrimoniales	9.390,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	27.884,64 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	27.884,64 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	91.328,84 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO

PUESTO DE TRABAJO

Funcionario Interino

Secretaría-Intervención

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Utande, a 14 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente, D Fernando Ayuso Ramos